

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.200.175
	<b>RESOLUCION</b>	VERSION 4

## RESOLUCION No. 347 DE 2016

(Diciembre 16)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE LAMENTA EL FALLECIMIENTO DE UN RECONOCIDO PERIODISTA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones legales,

#### CONSIDERANDO:

- A. Que el día 16 de diciembre falleció en la ciudad de Bogotá, el periodista cartagües Daniel Alfonso Benítez Rebellón, acontecimiento intensamente doloroso para sus hijos, familiares y para la sociedad cartagües que ha lamentado profundamente su partida.
- B. Que el señor DANIEL ALFONSO BENITEZ REBELLÓN, dedicó por entero su existencia a la formación de sus hijos, a la locución y al periodismo, actividades en las que fue ampliamente reconocido.
- C. Que el fallecimiento del señor DANIEL ALFONSO BENITEZ REBELLÓN, enluta no solo a sus hijos y amigos sino también al periodismo cartagües que lamenta hoy la pérdida de una inigualable voz.

Por lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Lamentar el sensible fallecimiento del señor DANIEL ALFONSO BENITEZ REBELLÓN, exaltar su vida como ejemplo de dedicación y expresar a sus hijos Federico y Sebastián Benítez González, al gremio de periodistas de la ciudad y demás familiares, sentimientos de pesar en estos momentos de dolor.

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución será entregada en nota de estilo a sus hijos y será difundida por los medios de comunicación local.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Cartago, Valle del Cauca a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis 2016.

Original firmado

**CARLOS ANDRÉS LONDOÑO ZABALA**  
Alcalde Municipal